



**ACUERDO SUPERIOR No. 09 de 2017  
(ACTA 05 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2017)**

**Por medio del cual se autoriza la creación y renovación de Registros Calificados de programas académicos en la Universidad Católica Luis Amigó.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente programas de pregrado y posgrado, con metodologías Presencial, Distancia y Virtual y con Registros Calificados vigentes, según consta en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

**SEGUNDO.** Para efectos de la renovación de Registros Calificados en los términos de la Ley 1188 de 2008, Decreto 1295 de 2010 y Decreto 1075 de 2015, dichos programas deben iniciar su proceso con una antelación no inferior a 10 meses a la expiración de su registro calificado, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales con el fin de garantizar su oferta en los términos prescritos en la Ley.

**TERCERO.** Conforme al Decreto 1075 de 2015, la creación de programas académicos debe surtir todo el trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, previa autorización interna del máximo órgano de gobierno de la Institución.

**CUARTO.** Corresponde al Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó autorizar la creación, modificación, supresión de programas académicos y avalar internamente la renovación de registros calificados.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear en la Universidad Católica Luis Amigó los siguientes programas académicos:

- Doctorado en Educación, Presencial, Medellín.
- Doctorado en Comunicación, Presencial, Medellín.
- Doctorado en Derecho, Presencial, Medellín.
- Doctorado en Ciencias Contables, Presencial, Medellín.
- Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología, Presencial, Medellín y Manizales.
- Especialización en Gerencia de Servicios en Salud, Presencial, Medellín.



- Tecnología en Desarrollo de Software, Presencial, Medellín.
- Tecnología en Tributaria, Presencial, Medellín.
- Técnica Profesional en Diseño Gráfico y Digital, Presencial, Medellín.
- Técnica Profesional en Organización de Certámenes, Presencial, Medellín.
- Técnica Profesional en Actividad Física y Deportiva, Presencial, Medellín.
- Técnica Profesional para el Cuidado de Adultos Mayores, Presencial, Medellín.
- Técnica Profesional en Contabilidad, Presencial, Medellín.
- Técnica Profesional en Hotelería y Turismo, Presencial, Medellín.
- Técnica Profesional en Sistemas de Gestión y Seguridad en el Trabajo, Presencial, Medellín.
- Técnica Profesional en Sistemas y Mantenimiento de Redes, Presencial, Medellín.
- Técnica Profesional en Investigación Judicial y Criminalística, Presencial, Medellín.

**PARÁGRAFO.** La metodología es Presencial y el número de Créditos Académicos será acorde con las propuestas de formación siempre que garanticen el ofrecimiento en condiciones de calidad de dichos programas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Renovar el Registro Calificado de los siguientes programas académicos:

1. Administración de Empresas, A distancia, Medellín.
2. Contaduría Pública, Presencial, Medellín.
3. Negocios Internacionales, Presencial, Medellín.
4. Ingeniería de Sistemas, Presencial, Apartadó.
5. Gastronomía, Presencial, Medellín.
6. Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil, Presencial, Medellín.
7. Maestría en Adicciones, Presencial, Medellín.

**ARTÍCULO TERCERO.** No Renovar el Registro Calificado de los siguientes programas académicos:

1. Publicidad, Presencial, Bogotá y Montería.
2. Comunicación Social, Presencial, Bogotá.
3. Ingeniería de Sistemas, Presencial, Montería.

**ARTÍCULO CUARTO.** Dichos Programas deberán adelantar sus trámites de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional en los términos del Decreto 1075 de 2015 y demás legislación concordante y complementaria.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
Padre OMAR JAVIER MUÑOZ  
Presidente Encargado

  
FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ  
Secretario General

